

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 23 DE MARZO DE 2007 EDICION N° 8.596

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA.
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1538/07

VISTO:

La Ley N° 5850, publicada en el Boletín Oficial 8580 de fecha 14 de febrero del año 2007; y
CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Ley se asigna el tratamiento de bases imposables especiales a determinadas actividades alcanzadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, incorporándose el Punto 7) al inciso c) del artículo 125° del Código Tributario Provincial, con lo cual la base imponible estará constituida por la diferencia entre los precios de compra y de venta en el caso de "actividades consistentes en la compra-venta de títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos por la nación, las provincias, los municipios y sus entidades autárquicas y descentralizadas, como también por las personas jurídicas privadas";

Que asimismo, la ley mencionada incorpora como inciso m) del artículo 125° del Código Tributario Provincial lo siguiente: "Para las compañías de capitalización, ahorro y de emisión de valores hipotecarios, administradores de fondos comunes de inversión y fondos de jubilaciones y pensiones, la base imponible estará dada por las comisiones que perciban por la administración de los fondos y que se afecten a gastos de administración, pagos de dividendos, distribución de utilidades u otras obligaciones a cargo de la Institución";

Que además se modifican las alícuotas de la Ley Tarifaria Provincial N° 2071 (texto vigente) para los siguientes códigos de actividades, las que quedan establecidas en el 5,50%:

- 40.010 – Ingresos provenientes del cobro de peaje.
- 91.001 – Préstamos de dinero, descuentos de documentos de terceros y demás operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones sujetas al régimen de la ley de entidades financieras.
- 91.002 – Compañías de capitalización, ahorro y de emisión de valores hipotecarios, administradores de fondos comunes de inversión, fondos de jubilaciones y pensiones; exclusivamente por los ingresos provenientes de su actividad específica.
- 91.003 – Préstamos de dinero (con garantía hipotecaria, con garantía prendaria o sin garantía real) y descuentos de documentos de terceros excluidas las actividades regidas por la ley de entidades financieras.
- 91.004 – Casas, sociedades o personas que compren o vendan pólizas de empeño, anuncien transacciones o adelanten dinero sobre ellas, por cuenta propia o comisión.
- 91.005 – Empresas o personas dedicadas a la negociación de órdenes de compra.

91.006 – Compraventa de divisas, títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos con idéntica finalidad.

92.000 – Compañías de seguros.

84.902 – Explotación de juegos de azar en casinos, salas de juegos o similares.

85.302 – Actividad consistente en intermediación en operaciones con divisas y sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos por la nación, las provincias, los municipios y sus entidades autárquicas y descentralizadas, como también por las personas jurídicas privadas;

Que en lo relacionado con el código de actividad 85.301 de la Ley Tarifaria Provincial N° 2071, se adecua la redacción anterior manteniéndose la alícuota del 4,10%, eliminando el término "títulos" que pasa a estar comprendido en el ítem 85.302. El texto aprobado por la Ley 5850 establece, Código "85.301 – Toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas tales como consignaciones, intermediación en la compra venta de bienes muebles e inmuebles en forma pública o privada, agencias o representaciones para la venta de mercaderías de propiedad de terceros, comisiones por publicidad o actividades similares, con excepción de los indicados en el ítem siguiente: 4,10%", actividades contempladas en el nomenclador aprobado por la Resolución General N° 1379/99, por lo que no resulta necesaria su modificación;

Que conforme a ello, resulta procedente adecuar el Nomenclador de Actividades aprobado por la Resolución General N° 1379/99, incorporando las modificaciones de alícuota para las actividades mencionadas precedentemente;

Que corresponde además establecer que las disposiciones de la Ley 5850 tendrán vigencia para los hechos imposables que se verifiquen a partir del 1° de marzo del año 2007;

Que esta Dirección General de Rentas se encuentra debidamente facultada para dictar las normas interpretativas y reglamentarias que resulten menester para una correcta aplicación de la medida en cuestión, conforme a las atribuciones que le confieren el Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.);
POR ELLO:

LADIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que las disposiciones de la Ley 5850 tendrán vigencia para los hechos imposables que se verifiquen a partir del 1° de marzo del año 2007.

Artículo 2º: Establecer que a los fines de adecuar el Nomenclador de Actividades Anexo a la Resolución General N° 1379/99 y sus modificatorias, conforme a las disposiciones de la Ley 5850, se sustituyen las alícuotas aplicables a los siguientes Códigos de Actividad y sus concordantes de la Ley Tarifaria N° 2071, las que quedan establecidas en el 5,50% a partir del 1° de marzo del 2007:

CÓDIGO DE ACTIVIDAD
s/RES. GRAL. Nº 1379/99

CÓDIGO ACTIVIDAD
s/LEY TARIFARIA Nº 2071

633110	40.010
651100-652110-652120-	
652130-652201-652202-	
652203-652210-652220	91.001
662000-663000	91.002
659810-659892	91.003
659820	91.004
659850	91.005
661110-661120-661130-	
661210-661220-661300	92.000
924910	84.902

Artículo 3º: Modificar en el Anexo de la Resolución General Nº 1379/99 y sus modificatorias, el código de actividad 660000, el que quedará redactado de la siguiente manera, alcanzado a la alícuota del 5,50% desde el 1º de marzo del 2007 en concordancia con lo aprobado para el Código 91.006 de la Ley Tarifaria Nº 2071 según Ley 5850:

"660000 - Compraventa de divisas, títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos con idéntica finalidad."

Artículo 4º: Incorporar al Anexo de la Resolución General Nº 1379/99 y sus modificatorias, el siguiente código de actividad, alcanzado a la alícuota del 5,50% a partir del 1º de marzo del 2007 en concordancia con lo aprobado para el Código 85.302 de la Ley Tarifaria Nº 2071 según Ley 5850:

"660100 - Intermediación en operaciones con divisas y sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos por la nación, las provincias, los municipios y sus entidades autárquicas y descentralizadas, como también por las personas jurídicas privadas."

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese y archívese.

DIRECCION GENERAL, 16 de marzo de 2007.
Cra. Andrea Mariela Ledesma
A/C Dirección General de Rentas

s/c.

E:23/3/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 185/06 - Sala I
Expte. Nº 401040105-19.290-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario, Dcto. Nº 34/97 y modif. (E.P.D.A.-PRO.SAP.), ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º, inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 186/06 - Sala I
Expte. Nº 401200206-20.273-E

Declara responsable al Sr. Socha, Juan Esteban, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos ochenta pesos (\$ 880). Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1º, en el plazo establecido en el artículo 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 187/06 - Sala I
Expte. Nº 401200206-20.280-E

Declara responsable a la Sra. Luna, María del Carmen, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Seiscientos pesos (\$ 600). Intima a la responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1º, en el plazo establecido en el artículo 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía

de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 188/06 - Sala I
Expte. Nº 401030105-19.269-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la Policía Provincial, ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 189/06 - Sala I
Expte. Nº 401030105-19.259-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del Poder Judicial, ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 190/06 - Sala I
Expte. Nº 403290803-18.206-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por **inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial**, imputable a agente alguno, conforme las previsiones del art. 60, inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 191/06 - Sala I
Expte. Nº 403170604-18.955-E

Ordena el archivo de las actuaciones por **inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial**, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 192/06 - Sala I
Expte. Nº 403180901-16.429-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por **inexistencia de daño**, de conformidad a lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.119.

Resolución Nº 193/06 - Sala I
Expte. Nº 403041004-19.098-E

Declara responsable al Sr. Miguel Manuel Pibernus y condenarlo al pago de Sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$ 67.495) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1º, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 196/06 - Sala I
Expte. Nº 401050504-18.868-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ramón Eduardo Luque por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 199/06 - Sala I
Expte. Nº 401110805-19.787-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ramón Eduardo Luque por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 204/06 - Sala I
Expte. Nº 403260204-18.609-E

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. Carlos Carossini.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:19/3 V:23/3/07

—*—
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 141/06 - Sala II
Expte. Nº 403011100-15.513-E.

Declara responsables a los Sres. Dardo E. Barrera, Felipe Miranda y Nérida Cristina Altamiranda y condenarlos al pago de la suma de Veinticinco mil quinientos pesos (\$ 25.500) determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago, conforme los fundamentos de hecho y de derecho. Declara responsable al Sr. Rubén Aceval y condenarlo al pago de la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500)

determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago, conforme los fundamentos de hecho y de derecho. Libera de responsabilidad a la Sra. Néilda Lorenza Sequeira por los fundamentos de hecho y de derecho. Intima a los responsables al pago de las sumas indicadas en los artículos 1º y 2º, en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento de los artículos 1º y 2º de la presente.

Resolución Nº 142/06 - Sala II
Expte. Nº 402100305-19.433-E.

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Barranqueras, ejercicio 2005. Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Cr. Jorge Alberto Carlisi y a las Sras. Zulema Molina de Alonso y Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento treinta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos con 45/100 (\$ 135.835,45). Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Sr. Luis Patricio Fernández Falcón, Cr. Jorge Alberto Carlisi y a la Sra. Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Seiscientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos con 22/100 (\$ 667.768,22). Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Sr. Luis Patricio Fernández Falcón y Cr. Jorge Alberto Carlisi, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos con 29/100 (\$ 19.139,29). Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Sr. David Alonso, Cr. Jorge Alberto Carlisi y Sr. Juan Esteban Roa, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Setenta mil quinientos treinta y cuatro pesos con 96/100 (\$ 70.534,96). Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Cr. Jorge Alberto Carlisi, Cr. Raúl Mendoza y Sra. Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Dieciséis mil ciento diez pesos con 55/100 (\$ 16.110,55) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º al 6º notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 75 y vta., 76/77, 78 y vta., 79 y vta. y 80 y vta., respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 01/07 - Sala I
Expte. Nº 401071205-20.122-E.

Rechaza el planteo de nulidad formulado por el Sr. Eduardo Rubén Ferreyra en relación a la notificación practicada mediante cédula de fs. 49, y por consiguiente tener como válidos y legítimos los actos procesales realizados con posterioridad a la misma. Tiene el domicilio de Avenida Rivadavia Nº 576, Resistencia, como constituido a todos los efectos legales del presente juicio de cuentas, hasta tanto no sea reemplazado por otro constituido.

Resolución Nº 01/07 - Sala II
Expte. Nº 403240904-19.084-E.

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 3/07 - Acuerdo Plenario
Expte. Nº 402120204-18.587-E.

Deniega el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Dra. Verónica Llugdar Ojeda en su carácter de gestora del Sr. Mario Joaquín Rey, por improcedente.

Resolución Nº 03/07 - Sala I
Expte. Nº 403050505-19.624-E.

Ordena el archivo de las actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60º inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 04/07 - Sala I
Expte. Nº 403121203-18.485-E.

Ordena el archivo de las actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60º inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 05/07 - Sala I
Expte. Nº 403270404-18.833-E.

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 06/07 - Sala I
Expte. Nº 403201102-17.557-E.

Ordena el archivo de las actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 07/07 - Sala I
Expte. Nº 403121203-18.484-E.

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:21/3 V:26/3/07

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 156/07

Resistencia, 9 marzo 2007

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de "acondicionamiento reservorio estación de bombeo Nº 9, Puerto Vilelas", con un presupuesto oficial de Pesos Noventa y seis mil seiscientos sesenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 95.665,50); plazo de ejecución de dos (2) meses corridos; plazo de garantía de obra de sesenta (60) días y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270.271006.2629/A.

ANEXO I - RESOLUCION Nº 156/07
CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/07

"ACONDICIONAMIENTO RESERVORIO ESTACIÓN DE BOMBEO Nº 9, PUERTO VILELAS"

- 1.- Construcciones y Dragados Genaro Scavo S.A. - Registro Nº 231.
 - 2.- Río Bermejo Obras y Servicios - Registro Nº 293.
 - 3.- Vidal y Zening S.R.L. - Registro Nº 148.
 - 4.- Construcciones Bor S.R.L. - Registro Nº 224.
 - 5.- Ernesto V. De Luca - Registro Nº 310.
 - 6.- SYGMA S.A. - Registro Nº 158.
- La presente nómina consta de seis (6) empresas.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c. E:21/3 V:26/3/07

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
RESOLUCION Nº 135 de Fecha 20/02/2007

ARTICULO 1º: No hacer lugar, al recurso jerárquico deducido por el cabo de Policía @ Walter Gustavo Caferino SUAREZ, D.N.I. Nº 23.059.582-M-, contra la Disposición Nº 2194/05 emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por lo motivo expuestos en las partes considerativas de la presente.

RESOLUCION Nº 136 de Fecha 20/02/2007

ARTICULO 1º: No hacer lugar, al recurso jerárquico interpuesto por el Sargento de Policía Plaza Nº 2529 Jorge Rubén GOMEZ, D.N.I. Nº 16.897.884-M-, contra la Disposición Nº 1532/05 de Jefatura de Policía que

declaró administrativamente nula el Acta de Reunión N° 04/04 y el Acta de Reunión del 07-12-04, labrada por la Junta de Calificaciones para ascenso al grado de Sargento por los motivos expuesto en los considerandos de la presente.

Norma B. Roldán
Directora a/c.

s/c.

E:23/3/07

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 194/06**Sala I - Expte. N° 401030105-19.257-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Salud Pública-fondo Nacionales-Ejercicio 2005". Dispone el archivo de la presente actuaciones de conformidad de lo previsto en el Art. 45° - inc. a) de la Ley N° 4159.

Resolución N° 195/06**Sala I - Expte. N° 401040105-19.284-E**

Aprueba el Informe N° 40/2006 de la Fiscal Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs. 276/283 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicio de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2005". Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 39/2006, obrante a fs. 259/275, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley N° 4159, al Sr. Gobernador de Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de S.A.M.E.E.P. Dispone el archivo de la presentes actuaciones de conformidad a los previsto en el art. 45°), inc. a) de la Ley N° 4159.

Resolución N° 197/06**Sala I - Expte. N° 401310805-19.823-E**

Libera de responsabilidad a la Dra. Adriana Caballero por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 200/06**Sala I - Expte. N° 403191201-16.714-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial, imputable a agente alguno, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Resolución N° 201/06**Sala I - Expte. N° 403180204-18.597-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTENIDO PATRIMONIAL, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Resolución N° 202/06**Sala I - Expte. N° 403130603-18.108-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTENIDO PATRIMONIAL, imputable a agente alguno, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Resolución N° 203/06**Sala I - Expte. N° 403110203-17.779-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PATRIMONIAL, imputable a agente y/o, funcionario de S.E.FE.CHA. S.A., conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 2/07

Acuerdo Plenario - Expte. N° 402230805-19.806-E
Deniega el Recurso de Inconstitucionalidad e Inaplicabilidad de Ley, contra la Resol. Sala II T.C. N° 110/06 dictada en Acuerdo Sala II N° 26/06 - punto 5° del 22/10/06, interpuesto por el Sr. José Horacio Trabalón (fs. 177/183 vta.), por extemporáneo.

Hace saber al Sr. José Horacio Trabalón que debido a la naturaleza solidaria de la responsabilidad atribuida a los imputados, deberá estarse a las resultados de las vías recursivas ordinarias (Recurso de Revisión), incoadas por los demás presentantes s/consta a fs. 151/152 vta. y 172/175 vta., cuya procedencia resulta viable y lo alcanzaría en sus efectos.

Resolución N° 10/07**Sala I - EXPTE. N° 401030105-19.266-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2005". Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Consorcios Camineros: KOPOVOY, Antonio - DNI N°: 7.902.765 - Calle 5 S/N° - La Clotilde; LOPEZ, Jorge A. - DNI N°: 16.067.045 - Planta Urbana - Napenay; KLOSTER, Jorge Raúl - DNI N°: 10.627.525 - 12 de Octubre 555 - J.J.Castelli; PLOZZER, Juan Carlos - DNI. N°: 12.638.552 - Zona Rural - Colonia Popular; ZLACHEVSKY, Benito - DNI N°: 7.410.648 - Hipólito Irigoyen 175 - Santa Silvyna; DI SCIACIO, Omar José - DNI. N°: 14.187.212 - Güemes y Resistencia - Pampa del Infierno; RIQUELME, Juan de la Cruz - DNI. N°: 10.696.642 - Planta Urbana - Laguna Limpia; DALSEGGIO, Amadeo Enrique - DNI. N°: 8.046.718 - Arbo y Blanco 373 - Resistencia; FOGAR, Mario Leonidas - DNI. N°: 12.190.988 - N. Avellaneda N° 228 - P.R. Sáenz Peña; ANTONCHUK, Pedro - DNI. N°: 7.441.715 - José Hernández N° 322 - P.R. Sáenz Peña; ZIMMERMANN, Jorge Alfredo - DNI. N°: 13.099.418 - Pellegrini N° 860 - Gral. San Martín; MOLINERO, Jorge Alberto - DNI. N°: 6.445.620 - Planta Urbana - El Sauzalito; HELD, Oscar Erico - DNI. N° 13.216.695 - General Jones 835 - Las Breñas; FERRER, Julio Cesar - DNI. N° 7.894.218 - Sargento Cabral 452 - Coronel Du Graty, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por un total de Ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos con 52/100 (\$ 179.660,52). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Antonio Kopovoy y al Sr. Emilio Juan Gasko, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Setenta y nueve mil setecientos sesenta pesos con 51/100 (\$ 79.760,51).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Mitoire, Rubén Alberto y Gabriel Fidel Santa Cruz, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Tres mil ochocientos ochenta y dos pesos con 05/100 (\$ 3.882,05).

Por Secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los Artículos 2°, 3°) y 4°) de la presente, corriéndoseles traslado del Informe del Fiscal de fs. 448/464 a los Señores Miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Consorcios Camineros que a continuación se detallan: KOPOVOY, Antonio - DNI N°: 7.902.765 - Calle 5 S/N° - La Clotilde; LOPEZ, Jorge A. - DNI. N°: 16.067.045 - Planta Urbana - Napenay; KLOSTER, Jorge Raúl - DNI. N°: 10.627.525 - 12 de Octubre 555 - J.J.Castelli; PLOZZER, Juan Carlos - DNI. N°: 12.638.552 - Zona Rural - Colonia Popular; ZLACHEVSKY, Benito - DNI. N°: 7.410.648 - Hipólito Irigoyen 175 - Santa Silvyna; DI SCIACIO, Omar José - DNI. N°: 14.187.212 - Güemes y Resistencia - Pampa del Infierno; RIQUELME, Juan de la Cruz - DNI. N°: 10.696.642 - Planta Urbana - Laguna Limpia; DALSEGGIO, Amadeo Enrique - DNI. N°: 8.046.718 - Arbo y Blanco 373 - Resistencia; FOGAR, Mario Leonidas - DNI. N°: 12.190.988 - N. Avellaneda N° 228 - P.R. Sáenz Peña; ANTONCHUK, Pedro - DNI. N°: 7.441.715 - José Hernández N° 322 - P.R. Sáenz Peña; ZIMMERMANN, Jorge Alfredo - DNI. N°: 13.099.418 - Pellegrini N° 860 - Gral. San Martín; MOLINERO, Jorge Alberto - DNI. N°: 6.445.620 - Planta Urbana - El Sauzalito; HELD, Oscar Erico - DNI. N° 13.216.695 - General Jones 835 - Las Breñas; FERRER, Julio Cesar - DNI. N° 7.894.218 - Sargento Cabral 452 - Coronel Du Graty; fs. 465/466 a los Sres. Antonio Kopovoy y Emilio Juan Gasko y fs. 467/468 a los Sres. Mitoire, Rubén Alberto y Gabriel Fidel Santa Cruz, emplazándolos por el término de 30 (treinta), plazo máximo permitido por el Art. 46°) de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 11/07**Sala I – Expte. N° 401030105-19.253-E**

Aprueba sin observaciones, a excepción de Ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos con 36/100 (\$ 149.983,36) que se deriva a Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas: "Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio 2005".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos con 36/100 (\$ 149.983,36); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55°, 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159.

Autoriza a la Sra. Fiscal, C.P. Rosanna L. Baldo, a aportar a la Fiscalía N° 10 del Poder Judicial, las pruebas reunidas en la investigación especial sobre pagos seguros de vida, tramitada en Expediente de este Tribunal N° 401041005 – 19903 - E, caratulado: "I.N.S.S.S.E.P. – s/Investigación Especial pago Seguros de Vida – Ejercicio 2003/2004", para ser incorporadas al Expediente N° 24.248/05 caratulado: "Fabre, Jorge Edmundo – s/Denuncia referente a Supuesto Fraude a la Administración Pública".

Encomienda a la Sra. Fiscal, C.P. Rosanna L. Baldo a hacer entrega de copia del Informe N° 41/06 a la Sra. Fiscal de la Fiscalía N° 14 de este Tribunal, a cargo de la C.P. Irma F. de Monfardini, a fin de que tome conocimiento de lo señalado a fs. 1.405 y 1.417 punto 3.1.2.

Resolución N° 12/07**Sala I – Expte. N° 403121094-10.350-E**

Ordena el Archivo de los presentes actuados, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente alguno del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Resolución N° 13/07**Sala I – Expte. N° 403040403-17.965-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones, por aplicación del Art. 60-Inc.b- de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 14/07**Sala I – Expte. N° 403031202-17.651-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, conforme con las del Art. 60 Inc. b) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 15/07**Sala I – Expte. N° 403070704-18.982-E**

Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Francisco, RIQUELME y tiene por saldada la deuda.

Resolución N° 17/07**Sala I – Expte. N° 403100805-19.779-E**

Ordena el Archivo de las actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el Art. 60 Inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 18/07**Sala I – Expte. N° 403140704-18.989-E**

Declara responsable al Sr. HYLVES HERSSEL DEL CASTILLO y condenarlo al pago de la suma de Un mil ciento setenta y cuatro pesos (\$1.174,00) determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1º) en el plazo establecido por el Art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Artículo 2º) de la presente.

Resolución N° 19/07**Sala I – Expte. N° 403030504-18.857-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:23/3 V:28/3/07

DISPOSICIONES**DIRECCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS
DISPOSICION GENERAL N° 114**

Resistencia, 22 de febrero del 2007

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección de las Personas Jurídicas por el artículo 14º inciso 5) y por el artículo 11º inciso 5) de la Ley "de facto" N° 2.398; y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de evitar inconvenientes en la protocolización en Libros encuadernados de esta Dirección de las Actas Constitutivas y Estatutos de las Sociedades por Acciones sujetas a fiscalización de este organismo, resulta menester fijar requisitos de uniformidad del soporte papel utilizado en las copias a presentarse con el testimonio de la escritura respectiva en función de lo dispuesto en el artículo 1º, inciso b), de la Disposición General N° 42 de esta Dirección;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Establecer que las copias mencionadas en el artículo 1º, inciso b), de la Disposición General N° 042 de esta Dirección de las Personas Jurídicas, deberán ser realizadas y presentadas en hojas de papel formato A 4.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido archivar.

C.P.N. Luis Alberto Coria

Director

s/c.

E:23/3/07

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "Yaco Arditti y Cía. S.R.L. s/Concurso Preventivo por Conversión-hoy Quiebra", Expte. N° 11111/00, que en fecha 09/03/2007 se ha DECLARADO la Quiebra Indirecta de "YACO ARDITTI Y CIA. S.R.L.", CUIT N° 30-54269299-1, con domicilio social en Arturo Frondizi 234, de esta ciudad. Interviene como Síndico el estudio contable de los C.P.N. Jorge Alberto EPSTEIN y Sr. Ciro F. Ambrosio TODARO, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 277, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: "Resistencia, 09 de marzo de 2007. RESUELVO: ... -IV- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. -V- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo a que cumpla los requisitos a los que refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88, inc. 4º LCQ). -VI- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5º). -XII- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. -XV- INTIMAR a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7 LCQ)" Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civil y Com. Décima Nom. Resistencia, 09 de marzo de 2007.

Dr. Roberto Agustín Leiva

Secretario

c/c.

E:14/3 V:23/3/07

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Dec. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, Planta Alta., hace saber por cinco, (5) días en los autos caratulados: "Aldarcon Luis Eduardo s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 11.033/02, que en fecha 12/03/07 se ha DECLARADO, la Quiebra del

Sr. Luis Eduardo ALARCON, D.N.I. N° 06.613.143 C.U.I.T. N° 20-06613143-3, con último domicilio conocido en Ameghino N° 4.290, Barranqueras. Interviene como Síndico la C.P.N. Sr. Carlos Raúl DIB, con domicilio en Posadas N° 14 de esta ciudad.- Asimismo, lo siguiente: ...IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. ... XV.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 ins. 7 LCQ).-...Fdo. Norma Fernández de Schuk. - Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 12 de marzo de 2007.

Dr. Roberto Agustín Leiva
Secretario

s/c. E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días la cancelación de los cheques que a continuación se detallan: N° 62536543 de fecha 30/09/06 de \$ 3.500; N° 63737619 de \$ 2.500; N° 63737620 de \$ 2.500; N° 63737621 de 2.500; N° 65011605 de \$ 2.920; N° 65011606 de \$ 3.500; N° 65011607 de \$ 2.320; N° 65011615 de \$ 3.500; N° 63737602 de \$ 4.100; pertenecientes a la cuenta corriente N° 55020619/24 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Berthet, Chaco, cuya titularidad corresponde a Mabel TABARES (D.N.I. N° 16.947.356) en los autos caratulados: "**Tabares, Mabel s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1.205, F° 348, Año 2006. Secretaría. Villa Angela, 20 de febrero del 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 126.036 E:16/3 V:23/4/07

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas al señor Alcides Anastasio VIRASORO, D.N.I. N° 12.172.924, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 04/07 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. Alcides A. Virasoro y otros - s/J.A.R. por irregularidad detectada en pago de haberes del Agte. Flores, Juan (fallecido) Municip. Rcia. Ej. 1999**", Expte. N° 403170703-18.156-E, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en calle Juan B. Justo N° 555, ciudad, que para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe a continuación: "Resistencia, 7 de febrero de 2007. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II, dispone: I) Hacer saber a los responsables que intervendrá en el presente juicio la Sala II, que está integrada por el Dr. Hugo Raúl Jenefes, como Vocal Presidente Coordinador, y la Cra. Matilde Mayo, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Notificar a los responsables de la presente disposición. Vocal Pte. Coord. Sala II. Firmado: Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal Presidente Coordinador Sala II". Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de febrero de 2007.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedroso, sito en Brown N° 249, ciudad, cita

por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Antonio Oscar BOJANICH, M.I. N° 5.272.666, quien ha fallecido en Resistencia el 08/06/06, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Bojanich, Antonio Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.862/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (CHACO), 15 de Marzo de 2007.

Dra. María R. Pedroso
Secretaria

R.N° 126.072 E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Rodolfo ROCHA y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Rocha, Rodolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 34, Folio N° 39, Año 2.007. Charata, Chaco, 8 de Marzo de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 126.063 E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo-Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Víctor Modesto LIZARRAGA (M.I. N° 7.903.662) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Lizarraga, Víctor Modesto s/Sucesorio**", Expte. 320, F° 152/07, Sec N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de Marzo de 2007.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 126.071 E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Duete, Isabelino Fernando; Duete, Omar Alejandro; Luna, José Luis; Hrynchzyn, Alejandro Gregorio s/Robo**", Expte. N° 2334/02, se ha dictado Declaración de Rebeldía (art. 155, 156 y conc. del C.P.P.), en contra de Isabelino Fernando DUETE, alias "Mareco" de nacionalidad argentino, DNI N° 29.452.173, con 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en Sargento Cabral s/n., Pcia. de La Plaza, nacido en en Pcia. de La Plaza, el día 18-05-82, hijo de Teresa Duete. Asimismo se revocó la rebeldía dictada en contra de Omar Alejandro Duete; todo ello en base a la siguiente Resolución: "Resistencia, 8 de noviembre de 2006. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ISABELINO FERNANDO DUETE, ya filiado, por estricta aplicación de lo normado en los ARTS. 155, 156 concordantes del C.P.P.- II) REVOCAR la declaración de rebeldía en contra de Omar Alejandro DUETE por haber cumplido con las obligaciones procesales impuestas por el Tribunal. III) NOT. ... FDO: DR. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS - JUEZ- DR. ANSELMO OSCAR ALARCON - SECRETARIO- JUZGADO DE INSTRUCCION SEXTA NOMINACION. Secretaría, 8 Noviembre de 2006.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz P^{ta}. Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ALCARAZ, Eloisa Custina, bajo apercibimiento de ley. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Alcaraz, Eloisa Custina s/Sucesorio**", Expte. N° 4.828/06. Secretaría, 23 de febrero de 2007.

Dra. Natalia I. Segovia
Secretaria

R.N° 126.070 E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante del Juzgado de Paz Especial de Primera Categoría N° 2, sito en calle Brown N° 247 -2^{da}. piso-, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos

y acreedores de la señora Nélida ALARCON de SANCHEZ, M.I. N° 4.173.219, para hacer valer sus derechos en Expediente N° 1.135/06, caratulado: "**Alarcón de Sánchez, Nélida s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de marzo de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaría

R.N° 126.073 E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber al ciudadano Guillermo Alfredo VARGAS, D.N.I. N° 32.493.781, domiciliado en calle Roger Valet N° 1400, ciudad, que en la causa N° 4.549/03, caratulada: "**Vargas, Guillermo Alfredo; Medina, Lucas Gabriel s/Robo a mano armada**", se ha dictado la Resolución N° 283 del 20/9/06. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Trabrar embargo en los bienes de Guillermo Alfredo Vargas y Lucas Gabriel Medina, hasta cubrir la suma de pesos cien (\$100) a cada uno, en orden a lo establecido por el art. 494 del C.P.P. Fdo.: Ramón Julio Martínez Arias –juez– y Anselmo Oscar Alarcón –secretario–. Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**González, Walter Enrique s/Incumplimiento a los deberes de asistencia familiar**", Expte. N° 3.728/03, ha dictado **declaración de rebeldía** (art. 155, 156 y conc. del C.P.P.), en contra de Walter Enrique GONZALEZ, alias no tiene, de nacionalidad argentino, acredita identidad con DNI N° 23.691.369, con 30 años de edad, de estado civil casado, de profesión desocupado, domiciliado en Pje. Avellaneda 365, Resistencia, que ha nacido en Departamento San Fernando el día 28/01/1974, que es hijo de Feliciano González, estado civil casado, profesión comerciante y de Nilda Magdalena González. Todo ello en base a la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de noviembre de 2006. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Walter Enrique González, ya filiado, por estricta aplicación de lo normado en los arts. 155, 156 concordantes del C.P.P. II) Not... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias –Juez–, Dr. Juan José Cima –Secretario– Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación. Secretaría, 20 de noviembre de 2006.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.), a Pedro Jesús BIDEGAIN, DNI N° DNI 29.975.969, argentino, soltero, vendedor y domiciliado en Barrio 15 Vvdas., Villa Elena, en los autos caratulados: "**Ramos, Alberto Basilio; López, Cristino; Gamarra, Santiago; Bidegain, Pedro de Jesús González, Cristian Andrés s/Robo**", Expte. N° 3.262/03, se ha dictado la siguiente resolución "-// sistencia, 12 de diciembre de 2006. Atento a que a fs. 145 obra la inmediata detención de Pedro Jesús Bidegain, notifíquese al mismo que en la presente causa el Ministerio Fiscal, requiere elevación a juicio criminal por entender que la conducta desplegada por Pedro Jesús Bidegain, encuadra en la figura descripta por el art. 164 del C.P. – Robo–, fijándose audiencia a efectos de que el nombrado comparezca a notificarse de la resolución recaída sin que el encartado haya concurrido a dicho acto, por no haber sido habido en el domicilio denunciado oportunamente. Conforme a ello corresponde notificarlo de la resolución recaída en autos, en los términos previstos por

el art. 139 del C.P.P., bajo apercibimiento de tenérsela por rebelde (art. 155 del C.P.P). Librense recaudos pertinentes. Not... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias –Juez–, Dr. Anselmo Oscar Alarcón –Secretario– Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación. Secretaría, 20 de noviembre de 2006.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, por intermedio de la Dirección de Contribución de Mejoras, notifica las deudas emergentes, por única vez a los propietarios y/o responsables de los inmuebles, ubicados en la ciudad de Resistencia que se detallan a continuación, y que se encuentran afectados por la obra de pavimento en general, y emplaza a que se presenten ante la citada Dirección, sito en Monteagudo N° 175, de lunes a viernes de 7,00 a 11,30 horas, a fin de regularizar su situación, las cuales se aplicarán recargos conforme a ordenanzas vigentes: Ch. 124 Mz.13Pc.018; Mz.14 Pc.003, 006, 007, 010, 016, 022, 024; Mz. 015 Pc. 001,011,013; Mz.16 Pc. 002, 004, 014, 019, 020, 021, 022, 023; Mz. 017 Pc. 002, 007, 013, 021; Mz. 018 Pc. 004, 007, 009, 010, 016, 020; Mz. 019 Pc. 007, 008, 020; Mz. 020 Pc.021; Ch.125 M2. 084 Pc.014; Mz. 085 Pc. 014; Mz. 091 Pc. 028; Mz. 092 Pc. 002, 018, 021, 022, Mz. 093 Pc. 003,007; Mz. 094 Pc. 002, 003, 012, 022; Mz. 095 Pc. 009, 023; Mz. 099 Pc. 003, 025; Mz. 100 Pc. 006, 015; Mz. 101 Pc. 005, 013, 014, 015, 023; Mz. 123 Pc. 026, 036; Mz. 124 Pc. 003, 010; 011 Ch. 126 Mz. 1 Pc. 014, 32, 42; Mz. 2 Pc. 033; Mz 010 Pc, 013; Mz. 011 Pc. 022; Mz. 019 Pc. 019, 028; Mz. 032 Pc. 028, 033; Mz. 039 Pc. 005; Mz. 040 Pc. 006, 011, 024, 025, 029, 030; Mz. 073 Pc. 004, 006, 009; Mz. 074 Pc. 005; Ch. 195 Mz. 027 Pc. 009, 010; Mz. 028 Pc. 027; Ch. 197 Mz. 033 Pc. 066; Ch. 201 Mz. 010 Pc. 013,020; Mz. 012 Pc. 032; Mz. 016 Pc. 026; Mz. 017 Pc. 014, 032; Mz. 020 Pc. 031; Mz. 021 Pc. 002, 025, 039, 044; Mz. 025 Pc. 030; Mz. 028 Pc. 007, 012, 014, 015; Mz. 029 Pc. 041; Mz. 033 Pc. 006, 008, 015, 016, 017, 018,035; Mz. 031 Pc. 001A, 022, 029, 036, 038, 039, Mz. 034 Pc. 013, 021,022; Mz. 033 Pc. 013, 015, 023; Mz. 036 Pc. 005, 006, 014) Mz. 037 Pc. 002, 012, 013, 019, 020, 043, 016 UF. 005, Pc. 019, 020, 029, 038, 039, 042, 043; Mz. 039 Pc. 002; Mz. 041 Pc. 006, 023, 028, 032; Mz. 042 Pc. 003, 007, 017, 021; Mz. 045 Pc. 036.

Ricardo M. Gandola

Depto. Adm. de Rel. Púb.

s/c. E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hugo Luis PERALTA, con último domicilio en Av. Lavalle y calle 15, Villa La Paz, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 13/02/82, hijo de Martínez y de Antonia Rostan, y de Juan Ramón Alvarez, domiciliado en calle 16 y Entre Ríos, Villa Luisa –ciudad–, nacido en Resistencia, Chaco el 29/08/77, hijo de Ramón García y de Esmeralda Alvarez Escobar; que en autos caratulados: "**Peralta, Hugo Luis; Alvarez, Juan Ramón s/Robo**", Expte. N° 1.818/03, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 174. Resistencia, 20/04/05. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Trabrar embargo en los bienes de los imputados Juan Ramón Alvarez y Hugo Luis Peralta, por la suma pesos un mil pesos (\$ 1.000) cada uno, que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. I) Señálese audiencia para el día 29/04/05 a horas 9,00 y 9,30 para que comparezcan Juan Ramón Alvarez y Hugo Luis Peralta a efectos de notificarle lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención. III) Dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y notifíquese a la defensa, conforme lo establece el art. 331 del C.P.P.". (Fdo.): Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Nélida María Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado de que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Nélida María Villalba, Secretaria

s/c. E:19/3 V:29/3/07

EDICTO.- Alejandra Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Especial, de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del señor ZARN AUGUSTO, D.N.I.: 7.404.820, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Zarn Augusto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 2175FN121/06, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2, 02 de Marzo de 2.007.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaría

R.Nº 126.095 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, sito en Av. 9 de Julio 466, de Resistencia; cita por tres días, a herederos y acreedores de Roberto Ismael ALVAREZ, M.I. 6.329.024, para que, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: “**Alvarez, Roberto Ismael s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. Nº 11.564/06, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 23 de Febrero de 2.007.

Lidia Valentina Aquino
Abogada/Secretaría

R.Nº 126.102 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Por orden del Dr. Álvaro D. Llana, Juez de Paz de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de doña Florentina María GOITIA de VERÓN, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: “**Goitia de Verón, Florentina María s/Sucesorio**”, Expte. Nº 56, Fº 84, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 8 de Marzo de 2007.

Dr. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaría

R.Nº 126.094 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gerardo Omar LUQUE, alias Puchino, argentino, nacido en esta ciudad el 06/02/76, hijo de Héctor Anselmo (f) y de Agueda Flores, con último domicilio en Campo Figueroa, Puerto Tirol, Chaco, y de Víctor Hugo BERNAL, alias Tatú, nacido en Basail, Chaco el 06/02/82, hijo de Luis (f) y de Ramona Ester Avalos, último domicilio en zona rural de Puerto Tirol, Chaco; que en autos caratulados: “**Avalos, César Omar; Candia, Adolfo; Bernal, Víctor Hugo; Luque, Gerardo César; Alborno, Diego Ramón; Avalos, Diego A. s/Robo (Sum 1.082 Expte. Nº 4.195/02)**”, Expte. Nº 4694/02, se ha dictado la siguiente resolución: “Nº 302. Resistencia, 17/08/06. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabajar embargo en los bienes de Víctor Hugo Bernal y de Gerardo Omar Luque, por la suma pesos quinientos (\$ 500), conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Notifíquese”. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Nélida María Villalba, Secretaría. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélida María Villalba
Secretaría

s/c. E:21/3 V:30/3/07

EDICTO.- Sr. Estanislao Vicente Winnik, Juez de Paz suplente, de la ciudad de La Escondida, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de GONZALEZ, José, M.I. Nº 07.429.980, en Expte. Nº 769/06, caratulado: “**González, José s/Sucesión Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de ley. La Escondida, 19 de marzo de 2007.

María Cristina Odali Oñeva
Secretaría Provisoria

R.Nº 126.099 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a

herederos, legatarios y acreedores de Bautista PALAVECINO (M.I. 3.550.939) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Palavecino, Bautista s/Sucesorio**”, Exp. 2.348. Fº 126/06, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2, Dic. 11/2006.

Mery Esther Diaz
Secretaría

R.Nº 126.086 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: “**Avalos, Isidro s/Sucesorio**”, Expte. 2.180. Año 2006, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 27 de febrero de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaría

R.Nº 126.082 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Sr. Juez del Menor de Edad y la Familia de Pcia. Roque Sáenz Peña, subrogante, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: “**Miño, Demetrio c/ García, Crecencia s/Div. Vinc.**”, Expte. Nº 1.877, año 2006, cita a la Sra. Crecencia GARCIA, D.N.I. Nº 4.445.042, para que dentro de diez (10), comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en él. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de marzo de 2007.

Dra. Norma Edith Mura
Abogada/Secretaría

s/c. E:21/3 V:23/3/07

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez Laboral Nº 2 de Resistencia, Chaco, Juzgado con asiento en calle Obligado 229, 1er. piso, en los autos caratulados: “**Gómez, Horacio Ramón y otro c/Palacios y/o Palacios, Rivas Luis Eduardo Antonio y/o Palacios y/o Palacios Rivas, María Susana y/o quien resulte responsable s/despido, etc.**”, Expte. Nº 22.706, año 2004, ha resuelto citar por tres días a los derechos habientes del Sr. Eduardo Antonio PALACIOS RIVA y/o Luis Eduardo Antonio PALACIOS RIVAS para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de febrero de 2007.

Susana Rojido de Coscio
Secretaría

s/c. E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial Nº 1, sito en López y Planes Nº 26, Resistencia a cargo Dra. María Teresa Varela Secretaría Nº 1, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a herederos del Sr. Juan Carlos GIUPPONI, D.N.I. 23.636.480, por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario local de Resistencia a estar a derecho, en autos: “**Banco Velox S.A. c/Giupponi, Juan Carlos s/ Juicio Ejecutivo**”, Expte. Nº 7001, Año 2002, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 8 de Marzo del 2007.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
Secretaría

R.Nº 126.087 E:21/3 V:23/3/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4, sito en calle French Nº 166, ciudad, cita a Felipe Miguel Gentile por el término de dos (2) días, para que en el término de quince (15) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárselo defensor de ausentes que lo represente en juicio, en la causa caratulada: “**Carreras, Leopoldo Gustavo c/ Felipe Miguel Gentile s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. Nº 8613/06. Resistencia, 13 de Marzo 2007.

Lidia Marquéz
Abogada/Secretaría

R.Nº 126.074 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a José Osmar (A) "Puchero" Gonzalez, D.N.I N° 28.661.189, argentino, de 24 años de edad, Soltero, Jornalero, domiciliado en Arribáizaga N° 550 - Ciudad, nacido el 19 de marzo de 1981 en Resistencia - Chaco -, es hijo de GONZALEZ, Lorenzo y de ACEVEDO, Adelina, Pront. N° 30312 CF; que en los autos caratulados: "**Centanaro, Cesar Armando s/ Denuncia Robo**", Expte. N° 14311/05 registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "/// sistencia, 6 de diciembre de 2006; Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 110/112 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Gustavo SÁNCHEZ hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). ... NOT. Fdo, Dr. Héctor Felipe Geijo - Juez de Garantía N° 2 - Dr. Pedro Vargas - Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano - Fiscal de Investigación N° 6 - Dr. Sergio Fabián Augusto - Secretario. Resistencia, 23 de febrero de 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:21/3 V:30/3/07

EDICTO.- Dra. Ross María J. - Juez - Juzgado de Paz de Colonia Benítez - Chaco, sito en calle F. Benítez s/N°, de la misma, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de, Angel Oscar LEZCANO, D.N.I. N° 13.036.405, fallecido el 13/09/2006, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Lezcano Angel Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 988/06, bajo apercibimiento de ley. Colonia Benítez (Chaco) 13 de marzo de 2007.

María Julieta Ross
Abogada/Escribana

R.N° 126.109 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Petronila Rufina Duffort (M.I. N° 6.605.991) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Autos: "**Duffort, Petronila Rufina s/Juicio Sucesorio Ab- Intestato**", Expte. N° 1.397/06. Resistencia, 05 de mayo de 2006.

Rubén A. González Kriegel
Secretario

R.N° 126.093 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Se hace saber por tres (3) días a la Empresa Paltas del Bermejo S.A., domicilio declarado Echeverría 352, 4° Piso de Resistencia, Chaco, Expediente N° 201-240804-0006 "E", que el Ministerio de la Producción del Chaco ha dictado la Resolución N° 1039 del 05/12/2006 cuya parte resolutive expresa textualmente: "Art. 1°: Sancionar a la Empresa Paltas del Bermejo S.A., con una multa por un monto de: Pesos Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (\$ 66.666,00), que corresponde al cinco por ciento (5%) del monto de la inversión, por incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas por la normativa vigente, tal cual lo prevé la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria en su Art.17, inc. b), que deberá abonar en la forma prevista en el citado artículo de la mencionada ley. Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración de este Ministerio, a percibir el importe indicado en el Art. 1°, emitiendo el correspondiente recibo y proceder a su depósito en la

cuenta corriente Recaudaciones, habilitada en el Nuevo Banco del Chaco S.A. ..." Firmado: "Hugo René Morand - Ministro de la Producción". Por tanto intimo a Uds. a que en el término de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de publicación del presente, procedan a abonar la multa impuesta, en el domicilio de la Dirección de Administración de este Ministerio, Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° Piso, de esta ciudad. Transcurrido dicho término sin que se produjera el pago, se aplicarán las sanciones previstas en la reglamentación vigente. Quedan Uds. Debidamente Notificados. Resistencia, Chaco, 19 de marzo de 2007.

Heriberto R. Ordenavía
a/c. Dcción. Planificación

s/c. E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Se hace saber por tres (3) días a la Empresa Algarrobal Chaqueño S.A., domicilio declarado Necochea N° 655 de Resistencia, Chaco, Expediente N° 256-101298-0003 "E", que el Ministerio de la Producción del Chaco ha dictado la Resolución N° 1048 del 06/12/2006 cuya parte resolutive expresa textualmente: "Art. 1°: Sancionar a la Empresa Algarrobal Chaqueño S.A., con una multa por un monto de: Pesos Sesenta y tres mil novecientos (\$ 63.900,00), que corresponde al cinco por ciento (5 %) del monto de la inversión, por incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas por la normativa vigente, tal cual lo prevé la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria en su Art.17, inc. b), que deberá abonar en la forma prevista en el citado artículo de la mencionada ley. Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración de este Ministerio, a percibir el importe indicado en el Art. 1°, emitiendo el correspondiente recibo y proceder a su depósito en la cuenta corriente Recaudaciones, habilitada en el Nuevo Banco del Chaco S.A. ..." Firmado: "Hugo René Morand - Ministro de la Producción". Por tanto intimo a Uds. a que en el término de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de publicación del presente, procedan a abonar la multa impuesta, en el domicilio de la Dirección de Administración de este Ministerio, Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° Piso, de esta ciudad. Transcurrido dicho término sin que se produjera el pago, se aplicarán las sanciones previstas en la reglamentación vigente. Quedan Uds. Debidamente Notificados. Resistencia, Chaco, 19 de marzo de 2007.

Heriberto R. Ordenavía
a/c. Dcción. Planificación

s/c. E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Miguel Angel Ibarra, D.N.I. N°: 17.370.064, prontuario policial N° 0445954 AG, argentino, 40 años de edad, soltero, mecánico, domiciliado en Pje. Lagraña N° 956, Ciudad; nacido en General San Martín, Chaco, el 29 de septiembre de 1965, hijo de Ramón IBARRA y de Ludubina, CENTURION; que en los autos caratulados: "**Ibarra Miguel Angel s/Amenazas y Daño**", Expte. N° 31083/05, registro de esta Fiscalía de Investigación N° 6 se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 24 de agosto de 2006. ...considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Miguel Angel Ibarra hasta cubrir el monto de Doscientos Pesos (\$200)...". Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación. bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de febrero de 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:21/3 V:30/3/07

EDICTO.- La Señora Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dra. Rossana MARCHI, sito en calle French N° 166, 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Evaristo Ruiz Jara, M.I. N° 18.720.359, para que

comparezcan a estar a derecho. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Ruiz Jara Evaristo s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 6842/06". Lidia Castillo - Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 16 de marzo de 2007.

Dra. Lidia O. Catillo
Secretaria

R.N° 126.084 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10, sito en calle French N° 166: 1° Piso, Ciudad, en los autos: **Fuentes de Posanzini Mary Gloria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9756/06, se hace saber por tres (3) días, y se emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho, de la Sra. Mary Gloria Fuentes de Posanzini, M.I. N° 4.229.484, cuyo último domicilio fuera, calle San Lorenzo N° 608, ciudad. Secretaria, Resistencia, 27 de febrero de 2007.

Clelia V. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 126.111 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de General San Martín (Chaco), cita, tres veces y emplaza por treinta días a sucesores y acreedores de Arturo Parra (M.I. N° 3.566.708) a hacer valer sus derechos en autos: "**Parra, Arturo s/ Sucesorio**", Expte. N° 058/07 bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín (Chaco), 14 de marzo de 2007.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 126.077 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de: Pedro Vera, M. I. N° 7.405.201 y Máxima Espindola de Vera, M. I. N° 6.598.076, e/a: "**Vera Pedro y Máxima Espindola Vera s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 729/07, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 13 Marzo de 2007. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Suplente.

Dr. Rubén A. González Kriegel
Secretario

R.N° 126.080 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angel Eugenio ROLON M.I. N° 7.454.608 bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 16 marzo de 2007.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 126.076 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, cita y emplaza por Treinta días a herederos y a acreedores de Gregorio Barrientos a estar a derechos, en autos: "**Barrientos, Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1473/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un Diario. Villa Angela, 14 de marzo de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 126.075 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Ciudad, a cargo de la Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez, sito en Calle Roque Saénz Peña N° 79, altos, Ciudad, hace saber por tres (3) días, en los autos: "**Orsi de Borre, Arminda Margarita Ramona s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.448/06, que se tramita por ante ese Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Eloisa BARRETO, citando a herederos y acreedores de la Causante Orsi de Borre, Arminda Margarita

Ramona, D.N.I. N° 06.250.996, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Resistencia, 16 marzo de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 126.100 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Reynaldo ZABALA, alias "Negro", D.N.I. N° 13.719.825, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Calle San Juan S/N° entre Calles 16 y 17 de Resistencia, nacido en General San Martín - Chaco, el 9 de enero de 1960, hijo de Jorge Reynaldo Zabala y de Luisa Delsin, que en los autos caratulados: "**Zabala, Reynaldo s/Robo con armas (de idoneidad no acreditada)**", Expte. N° 11425/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación Sr. Presidente de la Escma. Cámara 1ª en lo Criminal: ... I.- Objeto ... II.- Imputado ... III.- Hechos ... IV. - Pruebas ... V.- Fundamento de la acusación ... VI.- Calificación legal del hecho de las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Reinaldo ZABALA, encuadra en el delito de Robo con armas de idoneidad no acreditada, previsto y penado por el Art. 166 inc. 2° Primer Supuesto y Ultimo Párrafo del Código Penal. ... VII.- PETITORIO por todo ello, SOLICITO; 1) Se Tenga por formulada Acusación contra Reinaldo ZABALA y se eleve la presente causa a Juicio Criminal, previa notificación de la defensa en lo términos del Art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P....". Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigaciones N° 2; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. //...sistencia 20 de noviembre de 2006. **Visto y Considerando: ... Resuelvo:** 1) Decretar embargo en esta causa N° 11425/06 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Quince mil (\$ 15.000, 00) sobre bienes de propiedad de Reynaldo ZABALA, ..."; Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantías N° 1; Dr. Armando Ismael Zacarias - Secretario Subrogante. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 23 de febrero de 2007.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. E:21/3 V:30/3/07

EDICTO.- Se cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Vicente Moreno, DNI. 7.446.558, en autos caratulados: "**Moreno Vicente s/Juicio sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1464/06, que se tramita por el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de esta ciudad, sito en calle Brown N° 249 1er. Piso, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedroso. Resistencia, 09 de febrero del 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 126.089 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, PB de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. FERREYRA de MORO, Julia, M.I. N° 6.568.411, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Ferreira de Moro, Julia s/Juicio Su-**

cesorio", Expte. N° 1.092/06. Resistencia,... de octubre de 2006. Dra. María R. Pedrozo, Abogada Secretaria, Juzgado de Paz de la Primera Nominación de Resistencia. Secretaría, 30 de octubre de 2006.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 126.139 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en French 166, ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Ignacio GRANDES, M.I. N° 11.249.166 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárese abierto, en autos caratulados: "**Grandes, Juan Carlos Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.665/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de marzo de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.143 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz de Primera Especial, subrogante, cita por tres (3) publicaciones y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Juan BURDA, L.E. N° 7.430.687 en autos caratulados: "**Burda, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 183, Folio: 175, Año: 2007, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de febrero de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 126.137 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en French N° 169, planta baja, de esta ciudad, secretaria a cargo de la Dra. Lidia Márquez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Horacio Aníbal ZALAZAR, D.N.I. N° 4.149.613, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Zalazar, Horacio Aníbal s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 13.326/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaría, 16 de marzo de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.138 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llanza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: BOGLIOTTI, María, M.I. N° 2.914.908, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Bogliotti, María s/Sucesorio**", Expte. N° 36, F° 82, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 16 de marzo de 2007.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 126.132 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Dra. Alicia Perellano, Juez subrogante de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Sec. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Blanca Nilda STEYSKAL Vda. de SIERRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Steyskal Vda. de Sierra, Blanca Nilda s/Sucesorio**", Expte. N° 704 Folio N° 29 Año 2006. Charata, Chaco, 16 de marzo de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 126.133 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Civil N° 3, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Enrique HOTES, M.I. N° 8.606.174, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Hotes, Jorge Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.904/06. Resistencia, 12 de marzo de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 126.120 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Sra. Elena B. Saquer de Puentes, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don Alberto TARAGANO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Taragano, Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 016/07, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 13 de marzo de 2007.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 126.121 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días, en autos: "**Virt, Graciela Georgina s/Sucesorio Ab Intestato**", Exp. 164, Año 2007, Sec. 4, herederos y acreedores de doña Graciela Georgina VIRT, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de marzo de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 126.115 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- El Sr. Juez José Alberto Rozas, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Juan Froilán TRULLET, M.I. N° 7.519.794, y de doña Aída NAVARRO, M.I. N° 4.288.126, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos caratulados: "**Trullet, Juan Froilán y Navarro, Aída s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 750, Año: 2006, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 10 de octubre de 2006.

Oscar Daniel Romero
Secretario

R.N° 126.116 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Cuquejo, Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 248 F° 376 Año 2006. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 20 de junio de 2006.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 126.117 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cándido Regino SANCHEZ, M.I. N° 2.489.051, en autos: "**Sánchez, Cándido Regino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.506/06, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 7 de marzo de 2007.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 126.119 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Darío Fabián VASQUEZ, M.I. N° 29.767.896, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos caratulados: **"Vásquez, Darío Fabián s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.611/06. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 25 de octubre de 2006.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaría

R.N° 126.113 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: **"Filiberti, Luciana s/Inscripción en la Matrícula de Corredor Inmobiliario"**, Expte. 1.726/06, hace saber por un día que: la Sra. Luciana FILIBERTI, DNI N° 27.471.547 ha solicitado su **Inscripción en la Matrícula de Corredor Inmobiliario**. Secretaría, 9 de marzo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 126.128 E:23/3/07

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: **"Filiberti, Luciana s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público"**, Expte. 1.727/06, hace saber por un día que: la Sra. Luciana FILIBERTI, DNI N° 27.471.547 ha solicitado su **Inscripción en la Matrícula de Martillero Público**. Secretaría, 9 de marzo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 126.129 E:23/3/07

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Ibáñez, Viviana Beatriz s/Inscripción a la Matrícula de Martillero Público"**, Expte. N° 1.507/06, hace saber por un día que: la Srta. Viviana Beatriz IBÁÑEZ, DNI N° 24.651.036 ha solicitado su **Inscripción en la Matrícula de Martillero Público**. Secretaría, 12 de diciembre de 2006.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 126.131 E:23/3/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PASCUA, Sergio Antonio (DNI N° 23.915.276, argentino, soltero, de ocupación jefe de hogar, domiciliado en Mz. 13, casa 22, Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Pedro Antonio Pascua y de María Magdalena Fernández, nacido en Resistencia el 28 de abril de 1974, Pront. Prov. N° 509.419 AG y Pront. Nac. N° 4.214.030), en los autos caratulados: **"Pascua, Sergio Antonio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 443/06, se ejecuta la sentencia N° 114 de fecha 03/11/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Sergio Antonio Pascua, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Lesiones graves, previsto y reprimido por el art. 90 del C.P., a la pena de **tres años y tres meses de prisión** de cumplimiento efectivo (3 años y 3 meses) y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 5 de marzo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:23/3 V:4/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FIGUEREDO, Ramón Antonio (DNI N°

25.279.268, argentino, soltero, de ocupación feriante, domiciliado en Barrio Santa Rita, Resistencia, hijo de Wenceslao Figueredo y de Eugenia Meza, nacido en Resistencia el 28 de junio de 1976, Pront. Prov. N° 523.685RH y Pront. Nac. N° JP4470-95), en los autos caratulados: **"Figueredo, Ramón Antonio s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (Unif.: Acumula físic. el expte. 461/03)"**, Expte. N° 637/06, se ejecuta la sentencia N° 42/5 de fecha 03/11/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...7°) Condenando a Ramón Antonio Figueredo, ya filiado, como co-autor Del delito de Robo agravado por homicidio (art. 165 y 45 del Código Penal), Resistencia contra la autoridad (art. 239 del Código Penal) y Tenencia de arma de guerra (art. 189 bis inc. 3° del Código Penal por aplicación de la ley más benigna), todos estos delitos concurren materialmente entre sí (art. 55 del Código Penal) a la pena de **dieciocho años de prisión** con más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual tiempo, hechos investigados en los Exptes. N° 131/04 de nuestro registro (ex Expte. N° 6.246/02 del Juzgado de Instrucción N° 2) y Expte. N° 3.056/03 del registro del Juzgado de Instrucción N° 2, agregado al Expte. N° 131/04 de este Tribunal, cometidos el 08.12.2002 y el 19.05.2003, resultando víctima en el primero el joven Marcelo Bernachea. Con costas. 8°) Componiendo la pena que por este fallo se sanciona a Ramón Antonio Figueredo, con la que le fuera impuesta por la Cámara Segunda de esta ciudad por sentencia N° 75 el 27 de junio de 2003 en el Expte. N° 340/94 y, en consecuencia, condenándolo a la pena única de **veinticuatro años** de prisión, con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal por igual tiempo, por los delitos de Homicidio simple en el Expte. N° 340/94, Robo agravado por homicidio en el Expte. N° 131/04; Resistencia contra la autoridad y Tenencia de arma de fuego en el Expte. N° 3.056/03, ya mencionados «ut supra», todos ellos en concurso real entre sí (arts. 79, 165 y 45; 239, 189 bis inc. 3° y 55 del Código Penal)... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 16 de marzo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:23/3 V:4/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Isidro Martín FIMIANI, alias "Ichi o Escopeta", DNI N° 20.289.968, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Belgrano, La Leonesa, hijo de Cervilio María Fimiani y de Silvana Ojeda, nacido en General Vedia, Chaco el 2 de mayo de 1969, Pront. Pol. Prov. 498.443 AG y Pront. del R.N.R. N° U490.744, que en los autos caratulados: Incidente de libertad condicional, agregado por cuerda a la causa **"Fimiani, Isidro Martín s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)"**, Expte. N° 171/06, en el día de la fecha se ha dictado la resolución 106, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **"...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional concedida a Isidro Martín Fimiani, mediante resolución N° 681 del 11/09/2006 de este Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad, por aplicación del art. 15 del C.P. II) Declarar rebelde a Isidro Martín Fimiani, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena. III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 6 de marzo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:23/3 V:4/4/07

EDICTO.- Ligia Alejandra Duca, Juez de Paz suplente de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Carolina Paula Vaccoti –Secretaría provisoria–, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, en los autos caratulados:

"Ramírez de Segovia, Seferina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 4.215/06, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Seferina RAMIREZ de SEGOVIA, M.I. N° 6.601.772, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de marzo de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

s/c.

E:23/3 V:28/3/07

->*<-

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, a cargo de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derecho sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 2746, una bicicleta playera para dama color azul, sin marca, N° de cuadro 9414; **2)** Sec. N° 2747, una bicicleta playera para caballero color morado, sin marca, N° de cuadro 960500684; **3)** Sec. N° 6419, una bicicleta para caballero color azul, marca Flash Milenium, N° de cuadro 63981; **4)** Sec. N° 7462, una bicicleta playera para caballero color rojo y blanco, sin marca, N° de cuadro 111949; **5)** Sec. N° 1954, una bicicleta playera para caballero color gris y roja, sin marca, N° de cuadro 95883; **6)** Sec. N° 16467, una bicicleta playera para caballero color lila, marca Flash, N° de cuadro 99843; **7)** Sec. N° 10879, una bicicleta ballona para caballero color bordo, sin marca, N° de cuadro 2242; **8)** Sec. N° 11314, una bicicleta doble caño para caballero color rojo, sin marca, N° de cuadro 6264; **9)** Sec. N° 14996, una bicicleta para dama color gris, sin marca, N° de cuadro 30498281495; **10)** Sec. N° 15002, una bicicleta musseta color blanco, sin marca, N° de cuadro 13457; **11)** Sec. N° 14906, una bicicleta playera para caballero cromada, sin marca, N° de cuadro 4386. **12)** Sec. N° 16935, una bicicleta playera para caballero cromada, sin marca, N° de cuadro 2866135. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que acredite derechos sobre el/os bien/es mencionados, previo reconocimiento del/os mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Ruta 11 Km. 1008, Resistencia, días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00 hs., munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales) para acreditar derechos. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:23/3 V:28/3/07

->*<-

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. RUBEN OSCAR AVALOS, L.E. N° 7.526.481, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 39/05 – Sala I, en los autos caratulados: **"S/J.A.R. al Ing. Rodolfo Carlos Andriani y Otros – S/J.A.R. al Ing. Rodolfo Carlos Andriani y Otros por la Suma de \$ 285.074,01 I.P.D.U.V."**, Expte. N° 403071004-19.107-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 29 de abril de 2005. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora, la Sra. Vocal Presidente Coordinador Sala I DISPONE: I) Tener a los Señores: a) JOSE LUIS FRANCO DNI. N° 8.448.249, por presentado por derecho propio, por parte, con domicilio real y legal constituido en Mz. 54, Parc. 8 del B° Llaponagat, de esta Ciudad, por efectuado descargo en tiempo y forma (fs. 179/180 de autos). b) Ing°. RODOLFO CARLOS ANDRIANI D.N.I. N° 7.900.066, por presentado

por derecho propio, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear N° 1.445, de esta Ciudad, por ofrecidas pruebas que hacen a su derecho de defensa. Tener presente para su oportunidad la reserva de derechos formulada tanto en el orden a los recursos ordinarios y extraordinarios del orden local como del orden nacional y en lo que corresponde la aplicación del art. 71° de la Ley 4159. c) C.P.N. MANUEL ENRIQUE MOYANO, por presentado por derecho propio, con domicilio real en calle José María Paz N° 764 de esta Ciudad, por ofrecidas pruebas que hacen a su derecho de defensa. Tener presente para su oportunidad, la reserva de derecho formulada, tanto en orden a los recursos ordinarios y extraordinarios del ámbito local como nacional y también en lo que respecta a la aplicación del art. 71° de la Ley 4159. d) Ing. NESTOR FRANCISCO GUASTALLA, por presentado, por derecho propio, con domicilio real en calle Zapico N° 87 de esta Ciudad, por efectuado descargo en tiempo y forma, por ofrecidas pruebas que hacen a su derecho de defensa. Tener presente para su oportunidad, las reservas de derechos formulada, tanto en orden a los recursos ordinarios y extraordinarios del ámbito local como nacional y también en lo que respecta a la aplicación del art. 71° de la Ley 4159. e) Arq. EDGARDO OMAR SCHNEIDER D.N.I. N° 7.895.686, por presentado, por parte, con patrocinio del Dr. FLORENCIO FORTUNATO SUAREZ, con domicilio real en calle Santa María de Oro N° 580, de esta Ciudad y Legal constituido en calle Arturo Frondizi N° 33, 1 er. piso Of. 13 de esta Ciudad, por efectuado descargo, por ofrecidas pruebas que hacen a su derecho de defensa. Tener presente para su oportunidad la reserva de derechos expuesta a fs. 192 vta., del memorial presentado. f) Arq. OMAR RENE SILVESTRI DNI. N° 7.539.968, por presentado, con patrocinio del Dr. FLORENCIO FORTUNATO SUAREZ, con domicilio real en calle Toba N° 4 de esta Ciudad, y domicilio legal en calle Frondizi N° 33 1º piso Of. 13, de esta Ciudad, por efectuado descargo y ofrecidas pruebas que hacen a su derecho de defensa. Tener presente para su oportunidad la reserva de derechos expuesta a fs. 192 vta. de autos. g) Arq. HUGO MOLINARO D.N.I. N° 6.247.949, por presentado, con patrocinio del Dr. FLORENCIO FORTUNATO SUAREZ, con domicilio real en calle Mz. 40, Parc. 7, del Barrio Provincias Unidas y domicilio legal en calle Frondizi N° 33 1º Piso Of. 13, de esta Ciudad, por efectuado descargo y ofrecidas pruebas que hacen a su derecho de defensa. Tener presente para su oportunidad la reserva de derechos expuesta a fs. 192 vta. de autos. h) Arq. HERMAN LIS RAMSEYER D.N.I. N° 8.185.767, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear N° 335 Dpto. A. piso 12 de esta Ciudad, por presentado por derecho propio, por efectuado descargo y ofrecidas pruebas, adjuntando a su presentación fotocopias de la Disposición N° 002 y Anexo I) glosadas a fs. 195/197 Tener presente. II) Dar por Decaído el derecho dejado de usar por no haber presentado descargo ni ofrecido prueba alguna a los Señores Arq. RUBEN OSCAR AVALOS, con domicilio real en casa 44 Tira 2 B° San Cayetano, de esta Ciudad y NORBERTO E. MEDINA D.N.I. N° 16.661.712, con domicilio real en Mz. 23 Parc. 39 – B° Mujeres Argentinas de esta Ciudad, y decretar firme el apercibimiento bajo el cual fueron citados. III) Abrir la causa a prueba por el término de 30 días a partir de la notificación del presente auto y proveer las ofrecidas por: Ing. RODOLFO CARLOS ANDRIANI DOCUMENTAL. Por incorporada documental que corre por cuerda al presente y la que se encuentra en el I.P.D.U.V., representada por el Acta de iniciación de la Obra. INFORMATIVA. Librar Oficio al I.P.D.U.V., para que remita fotocopias certificadas del Acta de Iniciación de la Obra para su incorporación a autos, e informe por el Area que corresponda, valor actual de las viviendas comprendidas en el Plan "117 Viviendas" de la presente causa y si fueron renegociados los contratos o fueron reformulados los precios y se informe a través del área pertinente fecha de cese de actividades como integrante del Directorio del Ing. RODOLFO CARLOS ANDRIANI, asimismo sobre los controles que ejercieron hasta el 10 de diciembre de 1995 todo ello conforme lo dispuesto por el contrato y según acta de iniciación de Obra. - C.P. MANUEL ENRIQUE MOYANO. DOCUMENTAL. Por incorpora-

da la documental que corre por cuerda al presente y la que se encuentra en poder del I.P.D.U.V., representada por el Acta de iniciación de la Obra. INFORMATIVA. Librar Oficio al I.P.D.U.V. para que remita fotocopias certificadas del Acta de iniciación de la Obra para su incorporación a autos, e informe por el Área que corresponda, valor actual de las viviendas comprendidas en el Plan "117 Viviendas" de la presente causa y si fueron renegociados los contratos o fueron reformulados los precios y se informe a través del área pertinente fecha de cese de actividades como integrante del Directorio del Sr. MANUEL ENRIQUE MOYANO, asimismo informe sobre los controles que ejercieron hasta el 10 de diciembre de 1995 todo ello conforme lo dispuesto por el contrato y según acta de iniciación de la Obra. - Ing. NESTOR FRANCISCO GUASTALLA. DOCUMENTAL. Por incorporada la documental ofrecida que corre por cuerda al presente y la que se encuentra en poder del I.P.D.U.V., representada por el acta de iniciación de Obra. INFORMATIVA. Librar Oficio al I.P.D.U.V. para que remita fotocopias certificadas del Acta de Iniciación de la Obra para su incorporación a autos, e informe por el Área que corresponda valor actual de las viviendas comprendidas en el Plan "117 Viviendas" de la presente causa y si fueron renegociados los contratos o fueron reformulados los precios y se informe sobre los controles que se hicieron hasta el 10 de diciembre de 1995, todo ello conforme lo dispuesto por el contrato y según Acta de iniciación de la Obra. Arq. OMAR RENE SILVESTRI. DOCUMENTAL. Por incorporada la documental ofrecida por el responsable obrante en Expte. N° 403.19.107/04 y sus agregados por cuerda y Ley 2.194, en su parte pertinente. Arq. HUGO MOLINARO. DOCUMENTAL. Por incorporada la documental ofrecida por el responsable obrante en Expte. N° 403.19.107/04 y sus agregados por cuerda, y Ley 2.194 en su parte pertinente. IV) Notificar a los interesados la presente Disposición. VOCAL PRESIDENTE COORDINADOR SALA I. Firmado: Cra. MATILDE MAYO. Vocal Presidente Coordinador Sala I." Resistencia, 20 de marzo de 2007.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:23/3 V:28/3/07**

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilallo, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, ciudad, citase al Sr. MUSSIN, Miguel Angel, D.N.I. 12.372.934, por edictos que se publicarán por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco días (5) a partir de la publicación se presente a estar a derecho en autos: "**Cooperativa Solidaridad de Consumo, Vivienda y Servicios Asistenciales Ltda. c/Mussin, Miguel Angel s/ Prepara Via Ejecutiva**", Expte. N° 4.105/00, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 19 de marzo de 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto

Abogada/Secretaria

R.N° 126136 **E:23/3/07**

EDICTO.- EL Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Zárate, Silvio Benito y Sosa Olga Elena c/Hecht, León y Herederos de León Hecht s/ Usucapión**", Expediente N° 1.622 Año 2005, Sec. N° 3, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, 9 de mayo de 2006. Por promovida la presente demanda de Usucapión contra León HECHT y herederos de León HECHT, que tramitará conforme a las normas del proceso ordinario. Por agregada la documental acompañada y ofrecida pruebas. Córrese traslado de la demanda y documental ofrecida y acompañada a los demandados por el término de quince (15) días, a fin de que comparezcan y la contesten, opongan excepciones previa y ofrezcan la prueba de que intente valores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 59 y 334 del CPCCCH. A los fines de la notificación. Librese cédula. Presidencia, Roque Sáenz Peña, 4 de diciembre de 2006.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.N° 126.134 **E:23/3 V:26/3/07**

EDICTO.- La Doctora Marta de la VEGA, Juez del Juzgado Laboral N° 1, sito en Obligado N° 229 P.B., de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Leiva, Luis Alberto c/Watson's Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Despido, Etc.**", Expte. N° 11506/98, se publican edictos por tres (3) días, intimándose a WATSON'S ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el plazo de diez (10) días de notificado comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Marta de la Vega, Juez. Resistencia, 28 de febrero de 2007.

Dra. María Silvia Merola

Abogada/Secretaria

R.N° 126.127 **E:23/3 V:28/3/07**

EDICTO.- La Secretaria General de Archivos hace saber que a partir de los quince posteriores días a la última publicación de éste Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación. b) En lo Civil y Comercial: tanto en la justicia ordinaria como la Paz, a los diez años de la última actuación. (Se encuentren terminados o no). c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no. d) Causas de juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 7 de marzo del 2007.

Esc. María Rossana Mileggi de Ghiggeri

Secretaria

s/c. **E:23/3 V:18/4/07**

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial; hace saber a Ramón BENITEZ DNI. N° 11.502.257. con último domicilio en Av. Laprida 1178 Villa Prosperidad, nacido en La Escondida Chaco en fecha 14/11/54, hijo de Alberto, Benítez y de Ramona Wilma, Ponce, que en autos caratulados: "**Benítez, Ramón s/Robo**", Expte. N° 3.289/01, se ha dictado la siguiente resolución: "(VII) Calificación legal del hecho: La conducta desplegada por el imputado Ramón Benítez encuadra en el delito de **Robo con violencia en las personas** (art. 164 del C. P.), violando con su accionar en bien jurídico tutelado por la norma antes citada: La propiedad, resultando en consecuencia su conducta típica, antijurídica, culpable y punible, lo que amerita su enjuiciamiento ante la Cámara del Crimen correspondiente por el hecho atribuido.VIII) Petitorio: 1) Se tenga formulada acusación contra Ramón BENITEZ, por el delito de **Robo con violencia en las personas**, art.164 del C.P. 2) Elevar, oportunamente las presentes actuaciones a la Cámara del Crimen que corresponda.... 3)... 4)...5)... Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fontaina, Fiscal de Investigación Penal N° 9. Resistencia, 3 de agosto de 2005. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** 1) Trabar embargo en los bienes del imputado Ramón, Benítez, por la suma pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II), Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Nélida M. Villalba, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregada a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino

Secretaria

s/c. **E:23/3 V:4/4/07**

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Circunscripción Primera, a cargo del Registro Público de Comercio, sito en calle López y Planes N° 26, en autos caratulados: "**Dip, Juan Manuel s/Autorización para ejercer el Comercio**", Expte. N° 91/07, hace saber por un día que conforme escritura N° 05, de fecha 09 de febrero de 2007, autorizada por la Esc. María de las Mercedes MARINICH, Adscripta al Registro Notarial N° 23, asiento en esta ciudad, los cónyuges entre sí Manuel Rolando

DIP, D.N.I. N° 11.406.751, y Analía Mariel VALLEJOS, D.N.I. N° 20.634.814, ambos domiciliados en Avda, y Avalos N° 351, piso 5°, Dpto. "G" de Resistencia, Chaco, han autorizado a su hijo menor de edad Juan Manuel DIP, D.N.I. N° 34.055.963 a ejercer el comercio. Secretaría, 14 de marzo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 126.130

E:23/3/07

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, de conformidad a lo establecido en el Art. 48° de la Ley 1.140, en los autos caratulados: "**Gobernación - Secretaría General de la Gobernación s/Instrucción sumario administrativo a los Agentes en Planillas Anexas de la Resolución N° 1.159**", Expediente N° 010.03.11.99-0072-"S", sumario administrativo N° 085/99, que se tramita por ante la misma; hace saber a Alicia FERREIRA que, deberá comparecer por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, sita en el edificio "B", noveno piso, calle Marcelo T. de Alvear N° 145, a los efectos de recepcionarle declaración de imputada, si ha dicho acto no se opusiere, todo ello de acuerdo a lo argumentado por la Instrucción Sumarial en la correspondiente Providencia resolutive, en la que se expone los fundamentos en que se basa la misma, pudiendo ser acompañada por un abogado defensor para la que la asista, si lo estima necesario, a su costa; diligencia sumarial que se cumplimentará en la oficina y dirección más arriba señalada; disponiéndose audiencia para tal fin para el día 30 de abril del 2007, a las 17,00 horas. Resistencia, 19 de marzo del 2007.

Dr. Andrés R. R. Borre Orsi
Asesor Técnico

s/c.

E:23/3 V:28/3/07

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/07
EXPEDIENTE N° 0006/2007

Objeto: Oferta básica: Locación de un inmueble, en la ciudad de Resistencia, Chaco, con una superficie cubierta aproximada de 927 m² u **oferta alternativa:** Dos inmuebles con una superficie cubierta aproximada de 432 m² y otro de 495 m² con destino a distintas dependencias judiciales.

Fecha y hora de apertura: 16 de abril de 2007. **Hora:** 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, piso 3°.

Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

Horario de atención: De 7,30 a 12,00 horas.

s/c.

E:21/3 V:30/3/07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2007

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo de transporte de pasajeros, con destino a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000).

Lugar de apertura de sobres: Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Gobernador Bosch 99, Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 28.03.2007, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 28.03.2007, a las 9:55 horas.

Ventas de pliegos: A partir del 22.03.2007 en el Dpto. Compras y Suministros, Gobernador Bosch 99, de 8:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos Ochocientos (\$ 800,00), sellado de ley.

Consultas: En la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

s/c.

E:21/3 V:23/3/07

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07-V
EXPTE. N°: 700-01-03-07-0034-E

Objeto: S/provisión de combustible para equipos y movi- lidades de la Delegación Zona III, Villa Angela por el término de seis (6) meses aproximadamente.

Presupuesto Oficial: \$ 307.800.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Resistencia, Chaco, el día 30/03/07, a las 11,00 hs.

Precio del Pliego: Pesos Ochenta (\$ 80,00).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

s/c.

E:21/3 V:23/3/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/07

Obra: "Muro de frente y cerco de seguridad Alcaldía - Resistencia"

Repertición ejecutora del proyecto: Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro (\$ 558.484).

Precio del legajo: Pesos Seiscientos (\$ 600).

Fecha y lugar de apertura: El día 10 de abril del 2007, a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia, Chaco.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Garantía de ofertas: 1% del presupuesto oficial.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos. Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del día 26 de marzo del 2007.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, hasta las 9:30 horas del día 10 de abril del 2007.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco, Ley N° 5.530.

Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Luis B. Gallovich

Director de Transp. Obras y Serv. Públ.

s/c.

E:23/3/07

PROVINCIA DEL CHACO
S.A.M.E.E.P.
LICITACION PUBLICA N° 09/06
SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Reparación de veredas en área Metropolitana (materiales y mano de obra).

Fecha de apertura: 17/04/07. **Hora:** 10

Presupuesto Oficial: \$ 181.500 (IVA incluido)

Precio del pliego: \$ 150 + IVA.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta el 12/04/07.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia, hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones SAMEEP., Av. Las Heras 80, Resistencia.

c/c.

E:23/3 V:4/4/07

>*<
**ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA Nº 04/07**

Obra: "Remodelación oficinas USDI - SUPCE, etapa I".

Presupuesto Oficial: \$ 214.647,27.

Precio del pliego: \$ 200.

Venta de pliego: Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda, Km 12,5, Resistencia, Chaco, de 7,30 a 12,30 horas. A partir del día: 21/03/2007 hasta el día: 09/04/2007.

Lugar de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda, Km 12,5, Resistencia, Chaco. Hasta el día: 10/04/2007 - 10,30 hs.

Lugar de la apertura: Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda, Km 12,5, Resistencia, Chaco.

Apertura: 10/04/2007, a la hora 11,00 hs.

Plazo de ejecución de la obra: Noventa días corridos.

Plazo de garantía de la obra: Tres meses.

Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: Area Secretaría Técnica, de la A.P.A., Ruta Nicolás Avellaneda, Km. 12,5, de 7,30 a 12,30 horas.

EXPEDIENTE Nº 270. 091106.0437/E.

RESOLUCIÓN A.P.A. Nº 198/07

Lidia del Carmen Costas

Secretaria Administrativa

s/c.

E:23/3 V:26/3/07

CONVOCATORIAS

LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas: De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 2007, a las 10,00 horas en el local social de Av. 25 de Mayo Nº 680, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el, acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Síndico.
- 2º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Información Complementaria reexpresados a Moneda Homogénea, por el Trigésimo Séptimo Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Octubre de 2006, confeccionado de acuerdo con las normas del Artículo 62 de la Ley 22903, y Resolución Técnica Nº 6 y modificatoria, Resolución Técnica Nº 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e Informe del Síndico.
- 3º) Considerar el destino del Resultado del Ejercicio. Fijar los honorarios de los Miembros del Directorio y Síndico.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener, acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para su realización.

Mirta N. Lobera de Giordano

Presidente

R. Nº 126.108

E:21/3 V:30/3/07

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL ALGARROBAL
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria "El Algarrobal", convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 12 de Abril de 2007, a partir de las 17:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Ratificación de las resoluciones de los puntos del orden del día de la Asamblea de fecha 18/05/06 por incumplimiento del Art. 2º, Dispos. Gral. 92/04 de la DPJ.
- 3º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 4º) Análisis y Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/06/2006.
- 5º) Fijación del valor de la cuota social.
- 6º) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Celín Lorenzo

Secretario

R. Nº 126.122

Juan Cabrera

Presidente

E:23/3/07

>*<
**ASOCIACIÓN COMUNITARIA OLLA QUEBRADA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria "Olla Quebrada", convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 12 de Abril de 2007, a partir de las 17:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3º) Análisis y Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 31/07/2003; 31/07/2004; 31/07/2005 y 31/07/2006.
- 4º) Fijación del valor de la cuota social.
- 5º) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Pablo Orquera

Secretario

R. Nº 126.123

Celso Leiva

Presidente

E:23/3/07

>*<
**ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL SIMBOLAR
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria "El Simbolar", convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 12 de Abril de 2007, a partir de las 17:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3º) Análisis y Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2005 y 31/12/2006.
- 4º) Fijación del valor de la cuota social.
- 5º) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Gregorio Divas

Presidente

R. Nº 126.124

E:23/3/07

>*<
**CLUB ATLÉTICO BELGRANO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Belgrano, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25º del Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 08 de abril de 2.007 a las 18,00 horas en su sede social, ubicado en Ruta 90, Quinta 49 y 50 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Informe de las razones por la que se realizó esta convocatoria fuera de término.

3º) Elección de dos Socios presentes, para que en forma conjunta con Secretario y Presidente rubriquen el acta de la Asamblea.

4º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º) Consideración del importe de la cuota societaria.

6º) Altas y Bajas de socios.

Artículo 27º) La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con el número de asociados que concurra, si una hora después de la fijada en convocatoria, no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho al voto.

Rafael O. Muñóz

Secretario

R.Nº 126.140

Raúl Esteban Almirón

Presidente

E:23/3/07

>*<
**ASOCIACION AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA, POPULAR
"PROFESOR LEOPOLDO HERRERA"**

Senor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 27 de abril de 2007, a las 17 horas, en el local de la Biblioteca, sito en Julio A. Roca Nº 158, de la localidad de Resistencia-Chaco a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva de la Asociación Amigos.

María Elena Mansilla de Lizondo

Presidente

R.Nº 126.141

E:23/3/07

>*<
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ESCUELA DE
SALUD PÚBLICA
CONVOCATORIA**

La comisión Directiva de la Escuela Superior de Salud Pública, convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día 10 de mayo de 2007, a las 14:00 horas, en el local de la Escuela Superior de Salud Pública, sito en Lisandro De La Torre 264, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Ratificar la asamblea realizada el día 13 de diciembre de 2006.

Mayra F. Martínez Jaska

Secretaria

R.Nº 126.145

Ada Paccussi

Presidenta

E:23/3/07

>*<
**CENTRO EVANGÉLICO Y MISIONERO SILOÉ
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Centro Evangélico y Misionero "Siloé", Registro de Culto Nº 3530, Personería Jurídica Nº 2386, Decreto Nº 1957/06, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 06 de abril del año 2007, a partir de las 19:00 hs. en su sede sito en Av. Farías Nº 745 de esta ciudad de Resistencia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración, Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos del 2005 - 2006.
- 4) Renovación parcial de Comisión Directiva.

Miguel Angel Cardozo

Secretario

R.Nº 126.147

Damián Rafael Payé

Presidente

E:23/3/07

>*<
**CLUB DEPORTIVO ESTRELLA
Taco Pozo - Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Deportivo Estrella, convoca a todos sus socios, hinchas, simpatizantes, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de marzo de 2.007 a horas 20:00, en su sede so-

cial, sito en Avenida San Martín s/n. de la localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, de la provincia del Chaco.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2.- Designación de tres socios para firma el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3.- Lectura, Análisis y Aprobación de balance 2005 y 2006.
- 4.- Aprobación de los Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos de los Años: 2.005 y 2.006.
- 5.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6.- Modificación del artículo 27 del Estatuto Social.
- 7.- Asuntos varios.

Salum, Juan Carlos

Secretario

R.Nº 126.118

Seu, Luis Antonio

Presidente

E:23/3/07

>*<
**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.E.G.B. Nº 31
"DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la E.E.G.B. Nº 31 "Domingo Faustino Sarmiento", convoca a Asamblea General Ordinaria, ha llevarse a cabo el día 16 de abril de 2007, a partir de las 20:00 horas en el local escolar sito en calle 9 de Julio Nº 468, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Nº 4, cerrado el 30/06/2006.
- 3.- Tratamiento del Informe sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 4.- Tratamiento del Informe de Auditoría Externa sobre irregularidades detectadas en registros contables.
- 5.- Elección de 2 (dos) socios para que según lo establecido en el Estatuto se constituyan en Comisión Escrutadora.
- 6.- Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Pro-Secretario; Tesorero; Pro-Tesorero; 3 Vocales Titulares; 3 Vocales Suplentes.
- 7.- Renovación de cargos de la Comisión Revisora de Cuentas que se encuentran: 3 Revisores Titulares, 3 Revisores Suplentes.

Norma V. Prada

Secretaria

R.Nº 126.142

Dario Bonnettini

Presidente

E:23/3/07

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y
RETIRADOS DE MACHAGAI - CHACO
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocada por el Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Machagai, Chaco, para el día miércoles 18/04/07, a las dieciséis horas, en el salón-comedor, ubicado en la calle 12 de Octubre de la localidad. Transcurrido una hora de tolerancia de acuerdo a los Estatutos Sociales, se procederá al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2) Elección de un Secretario de Actas.
- 3) Elección de dos personas para suscribir el Acta.
- 4) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 5) Lectura de la Memoria, Balance e Informe de los Revisores de Cuentas.
- 6) Modificación del Estatuto, Título VI, Art. 27, Inciso 27.1.
- 7) Renovación parcial de la Comisión Directiva, según Art. 12 de los Estatutos Sociales.
- 8) Asuntos Varios.

Rosa López

Tesorera

R.Nº 126.125

Lucía Doukanovitch

Presidente

E:23/3/07

REMATES

EDICTO.- Dra. SILVIA M. FELDER, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, hace saber por tres días en autos: "**J. de K. C. c/Macías, Raúl Gustavo y Gómez de Macías, Betti Isolina s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 2851/96, que el martillero Raúl Antonio Sironi, M.P. 501, CUIT 20.06180576-2, rematará el día 20 del mes de Abril del año 2007, a las 11 hs. en el domicilio de calle Don Bosco N° 88, 3er. Piso, Oficina 25, de esta ciudad, el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 4076, Departamento San Cosme "R", en el Pueblo de Paso de la Patria, individualizado como ADREMA: R3-005683-1, Lote N° 2, de la Manzana 84, constante de 11,65 metros de frente y contrafrente por 23,30 metros de fondo y contrafondo, con una superficie total de 271,4450 metros cuadrados. Linderos: Noreste Lote 3; Noroeste Calle Sarmiento; Sureste Lote N° 6, Suroeste Lote N° 1. BASE: \$ 512,53 -2/3 partes valuación fiscal. CONDICIONES: 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la subasta, contado y al mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador, más IVA. DEUDAS: Municipalidad de Paso de la Patria, la suma de \$ 2.399,49. Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios al 15/02/2007. Cooperativa de Agua no adeuda suma alguna en razón de no constar con dicho servicio el inmueble de referencia. Las deudas que pesan sobre dicho inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se encuentra desocupado en razón de tratarse de un terreno baldío. Visitas comunicarse con Martillero actuante al Tel. 03722-443000. Resistencia, 7 de Marzo de 2007.

Dr. Rubén A. González Kriegel
Secretario

R.N° 126.064 E:19/3 V:23/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por dos días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 12 de abril de 2007, a las 9,30 horas, en calle Guevara 830, de Villa Angela, Chaco. Condiciones: contado, mejor postor, sin base, comisión 8 % cargo comprador. No se suspende por lluvia. Bien: Un Automóvil Marca "Fiat", Modelo Spazio, Año 1989. Dominio STJ-077, estado en que se encuentra. Deudas: se desconoce lugar de radicación y existencia de deudas por patentamiento y parque automotor. Autos: "**Pawluk, Pablo c/Antonio Martinak s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1603, F° 868-1998. Secretaría, 2 de Marzo de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 126.112 E:21/3 V:23/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzg. de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 2° piso, hace saber por un día en los autos caratulados: "**Cena, Lidia Mabel c/Brauer, Enrique David s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.684/05, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier; Mat. Prof. 728, rematará el día 11 de abril de 2007, a las 11 horas en el domicilio de Hipólito Yrigoyen N° 2336, de Resistencia, los siguientes bienes en el estado vista: 1 Televisor Noblex 29" s/control remoto; 1 Centro Musical Aiwa s/control remoto; 1 Mesa para Televisión marca EMC. Condiciones: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaría 11 de marzo de 2007.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 126.144 E:23/3/07

CONTRATOS SOCIALES

LOGÍSTICA NEA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Logística Nea S.R.L. s/Insc. cambio de Jurisdicción a Resistencia**", Expte. N° 38/07, se hace saber por un día que: Conforme acta de socios N° 15 del 10/10/06 y N° 17 del 28/02/07, los señores socios Miguel Ariel Brogini (DNI N° 11.273.255) y Hernán Eric Rovner (DNI N° 14.227.443), han resuelto el Cambio de Jurisdicción a Resistencia, de la firma LOGÍSTICA NEA S.R.L., modificando en consecuencia la Cláusula 1° del contrato constitutivo, la cual se redacta de la siguiente manera: "La sociedad girará bajo la razón social LOGÍSTICA NEA S.R.L. y tiene su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en el establecimiento ubicado en Ruta Nacional N° 11, km. 1006 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones, que podrá establecer en cualquier otro punto del país o del extranjero". Se mantienen subsistentes las demás cláusulas del contrato social. Secretaría, 21 de marzo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 126.146 E:23/3/07

ANDRES SAUCO E HIJOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Andrés Sauco e Hijos SRL s/Insc. Cesión de Cuotas, y Modificación Contrato: Administración y Designación Gerente**", Expte. 2.061/06; hace saber por un día que: 1) Por Acta 6 del 6 de noviembre de 2006, los Sres. Andrés Sauco, L.E. 6.195.081, con domicilio en Avenida San Martín 2326, de Resistencia, Chaco; Héctor Alberto Sauco, D.N.I. 11.555.163, con domicilio en calle Los Hacheros 350, de Resistencia, Chaco, y Andrés Hipólito Sauco, D.N.I. 12.437.070, con domicilio en calle Laprida 675, 1° piso, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, socios de "ANDRES SAUCO E HIJOS S.R.L.", han resuelto: a) que Andrés Sauco cederá la totalidad de sus cuotas sociales a favor de los restantes socios, por partes iguales y a título gratuito, desvinculándose de la citada sociedad; y b) modificar la Cláusula **Cuarta** del Contrato Social, la cual quedará redactada en la siguiente forma: "**Cuarta:** El capital social nominal es de Pesos Tres Diezmilésimos (\$ 0,0003), dividido en Cien (100) cuotas, que los socios Héctor Alberto SAUCO y Andrés Hipólito SAUCO han suscripto e integrado por partes iguales, correspondiendo Cincuenta (50) cuotas a cada uno". 2) Por contrato del 9 de diciembre de 2006 se decide que Andrés Sauco, de las Treinta y Cuatro (34) cuotas que le corresponde en "ANDRES SAUCO E HIJOS S.R.L.", cede y transfiere a título gratuito Diecisiete (17) cuotas a favor de Héctor Alberto y Diecisiete (17) cuotas a favor de Andrés Hipólito Sauco; quedando en consecuencia la sociedad "ANDRES SAUCO E HIJOS S.R.L." integrada por Héctor Alberto Sauco, con Cincuenta (50) cuotas, y Andrés Hipólito Sauco, con Cincuenta (50) cuotas. 3) Por Acta 7 del 7 de noviembre de 2006, los socios Andrés Sauco, Héctor Alberto Sauco y Andrés Hipólito Sauco han resuelto: a) designar Gerente al Sr. Juan Domingo Alberto Piedrabuena, D.N.I. 27.471.138, con domicilio en Manzana 86 Monoblock 1 Dpto K9 del Complejo Malvinas de la ciudad de Resistencia, Chaco, y b) modificar la Cláusula **Séptima** del Contrato Social, la cual quedará redactada en la siguiente forma: "**Séptima:** La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios en elección por mayoría de capital. Cualquiera de ellos indistintamente compromete a la sociedad para todos los actos previstos en la Cláusula **Sexta**. No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. Para la compra y venta de bienes inmuebles, constitución de hipoteca y/o derechos reales será necesaria una autorización expresa por escrito de todos los socios, y para la compra y venta de automotores, de uno por los menos". Secretaría, 19 de marzo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 126.126 E:23/3/07